ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 28/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2023 "ADQUISICION DE ESPUMA MECANICA PARA EL AISP" ID 433724

En la Ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de noviembre del año 2023 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución Nº 220/2023, de fecha 05 de octubre de 2023 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **ALVARO BARUJA** - **MIEMBRO DEL COMITE**
- **CESAR BENITEZ** - **MIEMBRO DEL COMITÉ**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30 de octubre de 2023, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de las siguientes empresas:

1	80016988-3	REGIMIENTO 8 S.A.	administracion@regimiento8.com.py
2	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
REGIMIENTO 8 S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.386.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 16.100.000 Vigencia de la Póliza: De 30/10/2023 a 28/01/2024, 90 días
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.134.283 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Rumbos S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 30/10/2023 a 27/02/2024, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
REGIMIENTO 8 S.A.	86	1767626	NO
FIRE MASTER SRL	56	1769167	NO

OBSERVACIONES: NINGUNA

3. **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
1	FIRE MASTER S.R.L.	Gs.1.134.283
2	REGIMIENTO 8 S.A.	Gs.1.386.000

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	FIRE MASTER S.R.L.		REGIMIENTO 8 S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta (*)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	NO PRESENTA	-
5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
6 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

7 **Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)**	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

8. Documentos legales. **b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC	-

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-

De acuerdo al análisis precedente se observa que la firma FIRE MASTER S.R.L. Y REGIMIENTO 8 S.A. CUMPLEN con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a evaluar a fondo la oferta de la firma FIRE MASTER S.R.L. por ser la oferta más ventajosa.

5. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

REFERENCIAL	EMPRESAS	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
986.333	FIRE MASTER S.R.L.	1.134.283	+15%

6. Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

Descripción de la Documentación Solicitada	FIRE MASTER S.R.L.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	4,09	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	0,48	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022	0,18	-

7. Informe Técnico.

Verificada las ofertas, se menciona que la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

8. Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Todas las empresas han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de las empresas participantes, no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de todas las firmas, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **FIRE MASTER S.R.L.;** cumplen con este punto.

9. Certificado de Producto y Empleo Nacional:

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite		Estado	Fecha Ingreso	RUC Empresa	Razon Social
Constatación de Partida	165839	433724	839926	VerCertificado	Autorizado,	27/10/2023 15:51:53	800239126	FIRE MASTERS S.R.L.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

La empresa **FIRE MASTER S.R.L.;** cumplen con este punto.

10. Margen de Preferencia local

Se observa que todas las empresas participantes se domicilian en territorio del Departamento Central.

11. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por las Firma mencionadas más arriba, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la firma **FIRE MASTER S.R.L.** siendo la menor oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b)

tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2023 "ADQUISICION DE ESPUMA MECANICA PARA EL AISP" ID 433724 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO TOTAL UNITARIO	AÑO 2023	AÑO 2024
FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 322.000.000.-	Gs. 161.000.000.-	Gs. 1.134.283.-	Gs. 64.400.000.-	Gs. 257.600.000.-

Es nuestro informe.

CESAR BENITEZ
MIEMBRO DEL COMITE

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Departamento S.E.I.

ALVARO BARUJA
MIEMBRO DEL COMITE